

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTE

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que deseé contestación por carta.

Inductores

Uno de los policías que detuvieron a Pedro Mateu dijo admirándose del cinismo y sangre fría del anarquista.

—Pero este chiquillo....

Chiquillo, no, hombre—añadió el interfecto.

Mateu se cree hombre con toda la barba, aunque vaya rasoado. Y yo opino que el desventurado Mateu, víctima de un ideal (?) es ahora, es decir, en estos días aciagos más chiquillo que nunca.

Confiesa que su padre es católico y que él estudió con afición el catecismo hasta los doce años.

¿Cómo no recordó el infeliz, el humano, el misericordioso, el sublime quinto mandamiento? ¿Cómo no rememoró las altruistas obras de misericordia? ¿Cómo no plasmó sus ideas en aquel socialista divinizado que se llamó Jesús?

Desde los doce años tomó Mateu otro rumbo. Se entusiasmó con el ideal ácrata, creyendo sin duda que la humanidad se redime de sus muchos pecados por el sistema de la violencia.

El autor excuso de «La Verdadera Vida», odiaba los abusos de los altos y sentía dentro de su alma el anarquismo;

pero Tolstoi jamás predicó la violencia ni aconsejó el atentado personal. Los grandes teóricos del socialismo mundial no pueden dar soluciones demoledoras que arrasen y destruyan, so pena de que el mundo sea una grillera o una casa de orates. El camino a seguir no es el de la motocicleta de Pedro Mateu precisamente.

Aborreco con toda mi alma todo lo que signifique atropello, venganza, inquisición. El recrudescimiento de la tiranía entre los de arriba y los de abajo solo se puede suavizar de una manera, la única, la insustituible, la exclusiva: por medio de la educación.

Educar al pueblo, formar los corazones, modelar el alma en el amor y solo por el amor, renegar de esas gentes que, encumbrados en sus sitiales, creen poder todo sin tener en cuenta que los tiempos que corren no son los más a propósito para que predominen los privilegios, formar, digo, los corazones de los elementos populares inspirando a éstos no ideales despreciables de venganza y rencor, sino ideales de caridad y de sacrificio por el prójimo.

¿No comprendes que otro presidente ha venido a sustituir a Dato?—preguntaron a Mateu.

¡Oh, también yo seré sustituido!—dijo poco más o menos el fanático.

¿Qué ideas serán esas, arraigadas hasta la médula que inspiran el inmediato desquite, la represalia a plazo fijo? ¿Es qué la humanidad está eternamente condenada a estos crímenes? ¿Es qué las víctimas catalogadas por las luchas sociales, van a llenar los fastos de la Historia?

No comprendo la aberración. Y, o estoy en peligro de ser un abenado o no puedo llegar a entender por qué nos empeñamos en vivir a salto de mata pudiendo vivir con más tranquilidad.

La vida es lucha, es ruda pelea,—dicen los que piensan en «bolche». —Sí, conforme; pero yo entiendo la lucha de otro modo muy distinto. Yo entiendo que esa lucha no debe ser cruenta, criminal, sino lucha por conquistar el mejoramiento de los humanos, lucha educativa por adquirir una perfección en los modos de producir, en las artes, en las ciencias, en la Pedagogía en fin que es «la ciencia» que, en definitiva ha de redimir a los hombres.

La influencia educativa que rodeó a Pedro Mateu no persistió en su adolescencia. Hubo otros inductores que lo encaminaron por senda de abrojos, senda tortuosa que acaba en la desdicha y el dolor...

¡Pobre Dato! ¡Pobre Mateu!

ANTONIO BENDICHO.

BARBARIE

Es ya intolerable la constante repetición de atropellos que tienen por víctima a dignísimos compañeros. La clase no puede tolerar, no tolerará, que la tranquilidad y la vida misma de los maestros esté a expensas del temido cacique pueblerino.

Si se medita un poco acerca de la génesis de todos estos hechos vandálicos, salta a la vista que España, esta piltrafa que ya no es más que la sombra de una nación, esta pobre España

que con inmenso dolor vemos despreciada, arruinada y maltrecha, esta nuestra querida patria que tan grande ha sido y que tan insuperables condiciones reúne para serle, no tiene salvación posible.

Cuando se vive bajo el más caótico dergobierno; cuando unos pocos señores de almacén y granero tienen espacio libre en la «Gaceta» y cortan y trinchan a su antojo por intermedio de sus serviles mandatarios, que esto son y no representación nacional; cuando a toda conquista de la gente que trabaja responden con una disposición que la hace infructuosa elevando (su arma predilecta es el arance!) el precio de los elementos de vida; cuando se niega al pueblo pan para su estómago y luz para su cerebro, solamente hay un dique que pueda detener a aquella nación en su velez marcha hacia el cataclismo: un elevado espíritu popular. Pues bien; cuando llega la cobardía hasta el extremo de maltratar, amenazar y golpear a quien, por el cargo que ocupa, representa la cultura y mucho más, a quien como señora tiene derecho al respeto hasta de los más rudimentariamente educados ¿qué esperanza cabe tener en una transformación de la vida nacional?

Aspay-Chantada, Villafranca de Montes de Oca. Aun no se ha vindicado la ofensa inferida a la clase en estos pueblos, aun se perciben los gritos de ¡justicia! que arrancaron al magisterio aquellos bárbaros atropellos, cuando surge otro no menos repugnante en esta provincia, cuna de la hidalguía.

A la vista tengo una carta de doña Dina Sanz, de La Póveda en la que pide a la Asociación provincial que le ayude a poner fin al calvario que está recorriendo. Por el grave delito de acatar y cumplir disposiciones de la superioridad que ordenó la clausura de la escuela en atención a sus pésimas condiciones, se le ha insultado, se le ha amenazado y hasta ha llegado el salvajismo a maltratar de palabra y de obra a la compañera.

No tengo que expresar el efecto que me han producido estas noticias. No dudo que todos los compañeros al enterarse, maldecirán una vez más al irritante caciquismo y arderán en deseos de que se castigue debidamente a los culpables.

Por lo pronto, la Permanente de la Provincial, tan pronto como tuvo noticia del hecho ha

realizado gestiones cerca de la Inspección, siendo justo que hagamos constar aquí nuestro reconocimiento de la señorita Gil, que además de recibir con su amabilidad peculiar a la Comisión que fué visitarle, nos hizo concebir la seguridad de que como nosotros deploramos lo ocurrido y de que el asunto se resolverá con justicia. El viernes pasado recibió el señor Gobernador al Alcalde y Secretario de dicho pueblo con objeto de llamarles la atención acerca del odioso hecho consumado. Nos consta que la Directiva sigue arriba al brazo y ha de procurar que no quede en la impunidad.

EMECEDA.

DE PEDAGOGIA

La cordialidad es la base de la civilización.
Wilson.

La obra de la educación, según Herbart, se limita por el lugar y circunstancias que concurren en el educando, a más de su propia individualidad.

Es verdad que éstas circunstancias intrínsecas son otros tantos obstáculos que dificultan la obra de la educación; pero tampoco es menos cierto que pueden reducirse al mínimo.

Aquellos que están encargados de administrarla y dirigirla debieran alejar estos perturbadores obstáculos—hijos de las circunstancias internas y externas del educando—hasta el máximo punto de su poder. Debieran estudiar con más fe y decisión el pasado, para tratar de mejorar el presente y prever el porvenir, como dice Hearley.

¿Hacen ésto los encargados de dirigir y administrar la educación del pueblo? A poco que nos fijemos en el estado actual de la educación vislumbraremos una contestación negativa.

Influyen de una manera terminante en la obra educativa, por lo que al sujeto de ella se refiere, estas dos circunstancias: edad y sexo. En el día actúan de una manera perturbadora.

¿Cómo lograriamos redimir las vallas que se interponen en su trayectoria al mínimo para llegar a formar «el hombre tipo ideal»?

Fijando nuestros ojos sobre el horizonte, allá en lontananza que es donde se ven las cosas justas y razonables. Verificando, integrando, suprimiendo diferencias y separaciones; reduciendo al mínimo los efectos—consecuencias de las circunstancias—que perturban la obra magna de la educación. He aquí el problema:

¡Cuán errónea la creencia de suponer que la educación es obra exclusivamente de la infancia!

¿Es que el hombre no se modifica espiritualmente en todo el proceso de su vida, hasta en su misma vejez?

¿Por qué, pues, interrumpir esta obra educativa en plena juventud? ¿Acaso es impropia de la virilidad?

¡Cuántas y cuantas veces vemos desaparecer de la Escuela niños que apenas cuentan nueve años!

¿No supone esto una pérdida inconmensurable de capital intelectual que, en explotación, sería capaz de cambiar radicalmente hasta la configuración de nuestro país?

Y no es todo. La desigual educación para uno y otro sexo, es otro problema a recordar.

Razones tradicionales han hecho que la educación de la mujer marchase con retrato a la del hombre.

Casi podríamos decir que solo recibe la educación que enseña a falsificarse; a que ahogue los generosos impulsos de su corazón, y a que disfraze sus pensamientos.

Tenemos nuevamente una pérdida de fuerzas mentales que enriquecerían notablemente la riqueza nacional.

Así como en los hombres—en términos generales—el periodo de la educación llega hasta la entrada en la virilidad, en las mujeres es mucho más corto; se suspende en plena adolescencia; y el número de analfabetos, a pesar de los progresos realizados en los últimos años, es mayor entre ellas que entre los hombres.

¿Cómo, pues, conseguir remedio eficaz?

Facilitando la educación de la mujer, no en instituciones universales, la mayor parte de ellas privativas y particulares, sino relacionada con la de los hombres; en verdaderas instituciones de coeducación,

Frente a la tendencia desintegradora está la Pedagogía contemporánea que opone un sentido unificador y de selección, selección que no se basa en las circunstancias externas citadas, sino en las condiciones psicológicas del educando.

Trabajemos hasta conseguir la escuela unificada; no desmayemos un momento en la magna obra de la educación del pueblo, si deseamos ver pronto «el hombre tipo ideal.»

VIVER

CONCURSO para la concesión de pensiones

CAPITULO III

Condiciones especiales y criterio de concesión.

1.^º Suele ser error común en muchos solicitantes presentar planes de trabajos que consisten en visitas rápidas a multitud de países y multitud de centros de cultura. La experiencia ha enseñado que esos viajes sólo son recomendables a personas orientadas que hayan hecho previamente en el extranjero una formación sólida, y que por su cargo y situación en España deban alcanzar una perspectiva general y amplia. El tipo ordinario de las pensiones, sobre todo para quienes vayan por primera vez al extranjero, deberá ser la incorporación a un Centro científico, bajo la dirección de un buen Profesor.

2.^º Desea la Junta conceder pensiones a jóvenes que, habiendo terminado sus estudios en España, quieran ingresar en un Centro docente extranjero para obtener en él un grado. Algunos países conceden para estos casos facilidades especiales y permiten planes breves y especializados de estudios (principalmente en Laboratorios), que constituirán una excelente preparación para quienes deseen, verbigracia, obtener cátedras, practicar una rama de ingeniería, dedicarse a un arte o industria. La Junta se pondrá en comunicación con los Centros docentes extranjeros, y se atenderá, principalmente, a sus informes para prorrogar las pensiones el tiempo necesario.

3.^º Mercará también preferencia de la Junta las pensiones dedicadas a preparar o perfeccionar personal para el magisterio primario, normal o secundario, y para la inspección. Estas pensiones se destinarán por regla general, a estudios en Escuelas Normales o Universidades extranjeras y a prácticas en Escuelas. La Junta procurará obtener la admisión de nuestros pensionados en diches Centros.

4.^º Propondrá la Junta, si hubiese aspirantes, con preparación suficiente, algunas pensiones para hacer trabajos en la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma. Se recomiendan especialmente estas pensiones a los jóvenes que, habiendo terminado en España sus carreras de Historia, Literatura o Filosofía deseen hacer algunos años de especialización en estudios de arqueología e historia clásica,

excavaciones, trabajos en los archivos de Italia sobre determinadas épocas o problemas. Ofreciendo Roma abundantes medios, tradición intensa, Profesorado competente y ambiente de cooperación internacional para esa clase de estudios, estas pensiones podrán constituir preparación excelente para oposiciones a Cátedras y para el ingreso en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. La Junta ha recibido seguridades de que el Gobierno y los Centros científicos y docentes italianos prestarán auxilio eficaz a los pensionados españoles.

5.^º Siendo los Estados Unidos uno de los países a que podrán enviarse pensionados, y teniendo en cuenta la distancia, el coste del viaje, la lentitud de comunicaciones y la complejidad de los institutos docentes, la Junta exigirá para estas pensiones una preparación especial en las materias que hayan de estudiarse, un plan de trabajos elaborados muy concretamente, y además de la traducción, el conocimiento del inglés hablado, que se acreditará en un examen.

6.^º Preferirá la Junta aquellas pensiones que, por las materias de estudio y por las condiciones de los aspirantes, ofrezcan mayor probabilidad de favorecer necesidades de la cultura patria, de la ciencia e de la educación, y no presenten bastante atractivo económico inmediato para ser cosechadas por la iniciativa privada.

7.^º Pedirá la Junta organizar viajes al extranjero, bajo la dirección de Profesores competentes, para grupos de aspirantes que, deseando estudiar cuestiones iguales o análogas, necesiten una orientación previa y el auxilio y guía de una persona conocedora de los idiomas, países y Centros que hayan de visitar. Se formarán muy especialmente estos grupos con el personal del Magisterio primario y la Inspección.

8.^º Los trabajos y cursos que la Junta sostiene en el Centro de Estudios Históricos, en el Instituto Nacional de Ciencias y en el Instituto Escuela de Segunda enseñanza, ofrecen excelente oportunidad para preparar en ciertas especialidades a quienes aspiren a ampliar estudios en el extranjero.

La Junta desearía que todos los que salgan pensionados hayan pasado antes una etapa de trabajos de laboratorio en España.

CAPITULO IV

Patronato de estudiantes.

El Patronato de estudiantes organizado por la Junta en virtud del Real decreto de 6 de Mayo de 1910, tiene por misión auxiliar a las familias que deseen enviar por su cuenta sus hijos al extranjero. Para ello facilita datos acerca de los Centros docentes para jóvenes de uno y otro sexo, tanto Escuelas secundarias generales como de Agricultura, Industria, Comercio, Artes y Oficios, Ingeniería, Universidades, Academias y demás Establecimientos de cultura.

Ofrece también información acerca de las condiciones de la vida de cada país y coste aproximado de los estudios.

En las épocas oportunas enviará personas competentes que se encarguen de acompañar a los jóvenes y colocarles en las Escuelas designadas por las familias.

Por último organizará en los principales un servicio de inspección para conocer la marcha de los estudios de los jóvenes que se le hayan confiado.

Los servicios de patronato son enteramente gratuitos.

CAPITULO V

Cargos para españoles en el extranjero.

De varios países, especialmente de los Estados Unidos, donde la importancia del español aumenta, se pide a la Junta con frecuencia la indicación de personas que pudieran encargarse en Centros oficiales y particulares de la enseñanza de nuestra lengua.

La Junta está también encargada de enviar cada año los repetidores (Licenciados, Maestros e Maestras españoles) que pide el Gobierno francés para Escuelas Normales de uno y otro sexo. Estos repetidores son recibidos gratuitamente en el internado.

Cuanto deseen aspirar a estos puestos pueden dirigirse a la Junta, manifestando cuál es su preparación y acompañando los trabajos o testimonios que puedan probarla.

Advertencias generales.

1.^a La Secretaría de la Junta queda encargada de facilitar informes y aclaraciones acerca de las precedentes convocatorias.

2.^a No se dará curso a ninguna solicitud que por cualquier motivo se halle fuera de las condiciones fijadas.

3.^a Los aspirantes que en cualquiera de ellas no obtengan la pensión que han solicitado, podrán retirar, por sí o por persona autorizada, los documentos y trabajos que hayan presentado, dentro del plazo de un año, desde la fecha de esta convocatoria. Pasado ese tiempo, serán inutilizados y no se cursará reclamación alguna.

Madrid, 26 de Febrero de 1921.—El Presidente, S. R. Cajal.

(Gaceta del 5 de Marzo de 1921.)

* * *

5 de marzo. Real orden orden designando el sueldo que corresponde a los Maestros suplentes cuando el propietario está suspendido de empleo y sueldo por causas ajenas a la enseñanza.

Ilmo. Sr.: Con el fin de solventar las dudas que se han presentado a algunas secciones administrativas acerca del sueldo que deben percibir los Maestros suplentes cuando los propietarios son suspendidos de empleo y sueldo por haberse dictado contra ellos, por los Tribunales ordinarios, autos de procesamiento por causas ejenas a la enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que en los casos de procesamiento de Maestros propietarios por causas ajenas por completo a la enseñanza, si el titular tiene sueldo mensual de 4.000 pesetas, se nombre por las secciones administrativas un suplente con a mitad del sueldo del propietario, recayendo el nombramiento de suplente en un aspirante la interinidad si voluntariamente lo desea alguno, o en su defecto, en un maestro con título profesional.

Segundo. Que cuando el Maestro propietario, procesado por causas ajenas a la enseñanza, disfrute un sueldo de 4.000 o más pesetas se provea la plaza interinamente con el haber de 2.000 pesetas, recayendo recayendo el nombramiento en el aspirante a interinidad que corresponda, según la respectiva lista; y

Tercero. Que en las suspensiones de empleo y sueldo a que se refiere el artículo 124 del Estatuto, se proceda a la previsión interina de la plaza, con el haber de 2.000 pesetas, cualquiera que sea el sueldo del Maestro titular, recayendo el nombramiento en el aspirante que corresponda, mientras no sean modificados los artículos 124 del Estatuto y 24 del Real decreto de 4 de junio de 1920.—Montejo.

Señor Director general de Primera enseñanza.

* * *

7 de Marzo.—Real orden relativa a jubilaciones de los funcionarios de Secciones Administrativas.

Imo. Sr.: Como aclaración a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 33 del Real decreto de 25 de febrero último:

Considerando que los funcionarios de Secciones administrativas en él comprendidos se rigen, para los efectos de jubilaciones y percibido de haberes pasivos, por las disposiciones dictadas para los Maestros de Escuelas nacionales, con la sola excepción de la especial en dicho párrafo contenidas, y que, según lo establecido en el artículo 147 del vigente Estatuto del Magisterio, la jubilación será forzosa a los setenta años de edad.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los funcionarios de las Secciones Administrativas comprendidos en la ley de 23 de julio de 1895 serán jubilados forzadamente a los 67 años de edad, siempre que cuenten más de 35 años de servicios computables para su clasificación, o a los 70, aunque cuenten menos de 35 y lleguen a 20.—*Montejo.*—Señor Director general de Primera enseñanza.

CONVOCATORIA

Sección de Fresno de Caracena.

No habiéndose podido celebrar sesión por falta de asistencia a las dos últimas convocatorias, se cita a los socios que integran la Sección a la que tendrá lugar, en dicho Fresno y local de costumbre, el día 23 del actual a las diez, oficial.

Auntos a tratar:

- 1.^o Reorganización de la Sección.
- 2.^o Renovación de la Junta.
- 3.^o Recaudación de cuotas societarias; y
- 4.^o Los que propagan los socios.

Se suplica la asistencia de todos; o se sirvan, los que no puedan hacerlo, autorizar quien les represente y pague sus cuentas, pues de no hacerlo, se entenderá renuncian a la sociedad.

El Presidente.—Tomás Pérez Fresno.

NOMBRAIMIENTOS

Universidad de Salamanca.—Adjudicando Escuela en propiedad al opositor aspirante, número 37, D. Rosalino Revuelta Luelmo.

Burgos.—Adjudicando Escuela en propiedad a los interinos del grupo C, don

Juan Diosdado Muñoz, D. Felipe de Andrés y de la Iglesia, D. Mariano Vicente García, y D. Juan Merino Rodríguez, números 149, 154, 157 y 168.

Navarra.—Idem a D. Birino Sacristán Hernando y D. José Gasca Gil, números 62 y 63.

Segovia.—Idem a D. Mariano Diez Ontavillas, número 177 de la Sección.

Toledo.—Idem a la Maestra del grupo A, número 1.436, doña Vicenta Sánchez Jiménez.

Guadalajara —Idem, idem, a D.^a María de los Angeles Gómez Enríquez, número 1.760 del grupo A.

NOTICIAS

— *Nuevo Ministerio.*—Como consecuencia del asesinato del Sr. Date (q. e. p. d.), quedó planteada al Rey la crisis, habiendo encargado de formar Gabinete al Sr. Allende-Salazar, que presentó el siguiente ministerio:

Presidencia, Sr. Allende-Salazar; Estado, señor Marqués de Lema; Gracia y Justicia, don Vicente Pinié; Guerra, Sr. Vizconde de Eza; Marina, D. Joaquín Fernández Prida; Hacienda, D. Manuel Argüelles; Gobernación, señor Conde de Bugallal; Fomento, D. Juan de la Cierva; Instrucción pública, D. Francisco Apóstol y Trabajo, señor Conde de Lizárraga.

— Recordamos a nuestros lectores que el día 26 del actual, termina el plazo concedido por la Exma. Diputación para que los perceptores de sobresueldo del año 1907, puedan hacerlo efectivo.

— Desde el próximo número empezaremos a publicar unos artículos de nuestro distinguido amigo y colaborador D. Bernardo de Pablo y Olazábal Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, demostrando que los Ayuntamientos no tienen derecho alguno a cobrar a los Maestros ningún gravamen por utilidades,

— Se dice que en cuanto la Diputación de Navarra, reintegre la cantidad correspondiente la Ordenación de Pagos empezará a librar la mitad de la consignación de adultos que falta.

— Se encuentra girando visita a varias escuelas de su Zona el Inspector Sr. Ferrer.

En Barcelona donde desempeñaba el cargo de

Inspector jefe, ha rendido su tributo a la muerte nuestro querido amigo y antiguo Inspector de esta provincia, D. Dimas Fernández.

Reciba la familia nuestro sentido pésame.

—El cobro de los haberes del actual mes, es posible se verifique antes de fin de mes.

— Se desestima una instancia de D.^a Consuelo López, Auxiliar numeraria de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Soria, solicitando se le conceda la diferencia de sueldo entre las 1.000 pesetas que se asignó y las 1.500 con que fué confirmada en 1.^º de mayo de 1920

— En las oposiciones a escuelas que acaban de celebrarse en el Rectorado Central ha obtenido plaza la opositora Srta. Felisa Lozano Aguilera, alumna que fué de la Escuela Normal de Soria é hija de nuestro apreciable amigo D. Ciriaco Lozano García, Maestro nacional de la de niños de Alcubilla de Avellaneda, de igual provincia.

Reclamaciones contra el Escalafón.—Sabemos que las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de Maestros, se aproxima a la respetable cifra de «seiscientas», y que, hace unos días, ha comenzado su estudio la Comisión encargada de la confección de este documento.

CORRESPONDENCIA

X. Langa; J. M. Torraño; C. G. Fraga; L. B. Bordalba; R. E. N. Ontalvilla; J. T. Azcamellas; N. L. Burgo; O. del R. Valloria; J. R. La Cuesta.—Contestadas cartas. V. C. La Rubia. — Mandado giro.

V. G. Valdanzo.—Servida.

D. B. Monteagudo; M. P. Cihuela.—Remitidos impresos. J. P. Presentada instançia.

C. B. Golmayo; J. María P. Borchicayada.—Presentados presupuestos. V. S. Molinos.—Recibidos.

G. G. Almazán; V. V. Vadillo; A. L. Fuentecantales; S. A. Taroda; P. A. Lapoblación; P. C. Rupit; J. P. Hez de Arriba; A. G. C. Berlanga de Duero; D. P. Argecilla N. R. Moliedas de la Jara; D. P. Regumiel de la Sierra F. M. Iruecha; M. P. Mazueco de Lara; B. de P. Madrid F. L. Alcubilla de las Peñas; M. A. Casetas; C. G. Torralba del Burgo; J. M. de F. Berzosa; J. A. L. Ucero; E. G. Lumias; D. B. Monteagudo; A. M. Ciruela; J. G. Tarancueña; V. S. Salduero; r. V. Vilari de Maya.—Se les escribe. V. B. Zaragoza.—Conforme.

V. P. Zayuelas.—Hecho eucargo.

L. A. San Andrés.—Lo tendré en cuenta y te avisaré
T. H. Adradas.—Pagado.

B. G. Vozmediano.—Se le enviará. Le sirve.

M. G. Quintanilla.—De Escalafón.

D. F. Rebollosa.—Conforme. Anotado.

M. S. Aldea; B. A. Barcenes.—Pagadas suscripciones

E. P. Adios.—Supongo le habrá escrito Don Pedro.

E. V. Somaén.—Fué cursada.

E. R. La Olmeda.—Obra en la Sección,

M. S. G. Acrijos; R. H. Ucero; B. F. Escobosa; A. A. Zamajón; F. de M. Neguillas; I. Y. Gómara.—Se les escribe. V. G. Herreros; A. de F. Villar.—Cobrado.

Imprenta de Sucesor de F. Jodra. Soria.

22

Las Juntas de Distrito.

Art. 24 Corresponde a las Juntas de Distrito:

1.^º Resolver cualquier asunto profesional y transmitirlo minuciosamente informado a la Comisión permanente por conducto de la Junta de Partido.

2.^º Acordar las sesiones que han de celebrarse y la organización de la Asociación parcial al tenor de este Reglamento.

3.^º Evacuar toda clase de consultas que reciba.

4.^º Imponer las cuotas con que cada socio debe contribuir a los gastos de la misma y administrar

23

sus fondos, examinando anualmente la cuenta general que rendirá el Tesorero.

CAPITULO V.

De los miembros de la Sociedad.

PRESIDENTE

Art. 25. Es de incumbencia del Presidente de la Directiva provincial:

1.^º Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Comisión permanente procuran-

SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, seleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Desta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libre 1.º, 5 pesetas docena; libre 2.º, á 7'50
libre 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

24

do que las discusiones sean ordenadas y relativamente breves.

2.º Ejecutar todos los acuerdos que se tomen, extendiendo y autorizando con el Secretario cuantos documentos sean necesarios para el oportuno cumplimiento.

3.º Decidir las votaciones en caso de empate con el doble voto de calidad.

4.º Resolver en todos los casos que revistan carácter urgente, dando cuenta en la primera sesión a la Comisión permanente o Junta Directiva.

5.º Ordenar el cobro de las cuotas sociales y el pago de los gastos que se hicieran por cuenta de la ociedad.

cualquier asunto profesional o cursarlo informando detalladamente a la comisión permanente según les aconsejen las circunstancias.

3.º Acordar las sesiones que deben celebrarse y la organización de su Asociación parcial en armonía con las prescripciones establecidas en el presente Reglamento.

4.º Recaudar y administrar los fondos sociales y examinar y aprobar las cuentas anualmente.

5.º Remitir al Presidente de la Directiva las relaciones nominales que se interesan en el artículo octavo.

21